ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2671/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 924/2014, PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LÍNEAS ALIMENTADORAS DE MEDIA TENSIÓN EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ITAPÚA Y PRESIDENTE HAYES, A LAS FIRMAS CONSORCIO MARACANÁ: (ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY - PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. - YPOA INGENIERÍA S.A. - (LOTE 1), CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. - (LOTE 2), CONSORCIO CORDILLERANO: (SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO - EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA - (LOTE 3) y RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA - (LOTE 4).

Asunción, 2 de junio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 924/2014, con ID N° 268715, para Construcción y Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Presidente Hayes, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2537/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas nueve firmas, según Acta N° 26/2014 de fecha 8 de abril de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34625 de fecha 24 de marzo de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Consorcio Maracaná: (Ing. Williams Edgar Stanley - Proyectos y Montajes S.R.L. - Ypoa Ingeniería S.A.) - (Lote 1), Caldetec Ingeniería S.R.L. - (Lote 2), Consorcio Cordillerano: (Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello - Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA) - (Lote 3) y RG Ingeniería de Ramón García Segovia - (Lote 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 924/2014, para Construcción y Adecuación de Líneas Alimentadoras de Media Tensión en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Itapúa y Presidente Hayes, en las siguientes condiciones:

1.1 A Consorcio Maracaná (Ing. Williams Edgar Stanley - Proyectos y Montajes S.R.L. - Ypoa Ingeniería S.A.):

Lote 1 (COV 05): Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión COV 05, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

por un monto total de G 439.289.745 (cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Caldetec Ingeniería S.R.L.:

Lote 2 (COV 08): Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión COV 08, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

por un monto total de G 410.828.597 (cuatrocientos diez millones ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y siete guaraníes), IVA incluido.

1.3 Consorcio Cordillerano (Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello - Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA):

Lote 3 (NAT 02 y NAT 03): Adecuación de la Línea Alimentadora de Media Tensión NAT 02 y NAT 03, Distritos de Natalio y María Auxiliadora.

por un monto total de G 1.105.482.060 (un mil ciento cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil sesenta guaraníes), IVA incluido.

1.4 A RG Ingeniería de Ramón García Segovia:

Lote 4 (TOSA): Construcción de Nueva Alimentadora de Media Tensión desde el CD VHA 500 kV hasta el Complejo Industrial TOSA, Distrito de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.

por un monto total de G 798.887.500 (setecientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente